

PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO, PROVINCIA DE MISIONES

www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Incendios](#)

INTRODUCCIÓN

La Selva Misionera es una prolongación en territorio argentino de la Selva Paranaense de los Estados Brasileños de Paraná, Santa Catarina, y del este del Paraguay, constituye una unidad bien definida asimilable al tipo fisiológico de Bosque Húmedo Subtropical de Holdrige, de extraordinaria riqueza en especies diferentes, heterogéneas, siendo considerada por los especialistas como el sistema de mayor diversidad y complejidad ecológica.

La Selva Misionera es un bosque subtropical multiestratificado, con clima isohigro, de hasta 2000 mm anuales de precipitación pluvial, donde conviven 2000 especies de plantas vasculares y 1000 de animales vertebrados, encontramos una abundancia excepcional, en apenas 1,08 % de la superficie continental de la Argentina, la selva misionera alberga casi el 40 % de la biodiversidad nacional.

Esta selva en sus variados distritos fitogeográficos, está integrada por ejemplares leñosos de 20 a 30 metros de altura, sin especies dominantes, ya que hasta 50 de ellas llegan a compartir el terreno, con estratos de árboles menores y un sotobosque denso integrado por helechos arborescentes, bambúceas y otras especies. Estudios realizados reflejan que en una sola hectárea de bosque es factible hallar hasta 150 especies arbóreas y arbustivas diferentes.

En total hay 1,7 millones de hectáreas de bosques nativos si se incluyen todos los que tienen altura promedio de 4 metros. Si el límite es de 7 metros, se estima que la superficie de 1,1 millón de hectáreas, unas 450000 hectáreas son áreas naturales protegidas (Ley Provincial N° 2932 crea el sistema de áreas naturales protegidas), con diversas figuras (Parques Provinciales, Reserva de uso múltiple, Paisaje Protegido, Reserva Natural Cultural, etc.), en general se ha logrado preservar todas las variantes de Selva Paranaense existente en Misiones. En estas áreas protegidas está incluida la Reserva de Biosfera Yabotí creada por ley provincial N° 3041, una masa continua de Selvas en buen estado de conservación de 253773 hectáreas catalogadas por UNESCO y el Programa MAB como Reserva de Biosfera, y el Parque Nacional de Iguazú con las famosas Cataratas del Iguazú de casi 50000 hectáreas. Es decir que en porcentaje hay casi un 16 % de la superficie total de la Provincia de Áreas Naturales Protegidas.

El área restante de bosques nativos son aprovechados mediante cortas selectivas por entresaca, dentro del marco de la Ley provincial de bosques N° 854.

En la provincia hay 207 productores con Planes de Ordenación Forestal en ejecución en una superficie de monte nativo bajo Ordenación Forestal 491997 has. Y en la Reserva de Biosfera Yabotí hay 31 propietarios con Planes de Manejo Forestal en una superficie total de 113697 hectáreas. En estas áreas se realiza la corta selectiva de árboles bajo las prescripciones de los planes de manejo forestal, que tienen como principio fundamental la conservación a perpetuidad de la cobertura boscosa.

Además existe una importante superficie de bosques implantados, aproximadamente el 25 % del área total de bosques implantados de la Argentina se encuentran en Misiones con una superficie total de casi 250000 hectáreas, conformado principalmente por coníferas, Pinus y Araucaria.

Ligado a este recurso hay un importante parque foresto Industrial, tres Plantas industriales celulósicas papeleiras y más de 700 plantas industriales de transformación mecánica de la madera.

Toda esta actividad genera más del 50 % de PBI de la Provincia, con una población de casi 1.000.000 de habitantes ligada a los recursos forestales de diversas maneras.

Uno de los impactos que genera la actividad de la población es la utilización del fuego de diversas maneras, en el medio rural a través de su uso como herramienta para eliminar residuos vegetales, en las conversiones del monte nativo a otros usos, agrícola, ganadero, forestal, los conocidos "rozados", y por otra parte en la industria, la eliminación de residuos leñosos en los aserraderos.

En la época estival esta cuestión es muy delicada y requiere la intervención del estado ya que los bosques son declarados de interés público por la Ley 854, y específicamente en los artículos 77 y 78 se refiere al manejo de fuego, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, a través de la Subsecretaría de Bosques y Forestación, implementa el Plan Provincial del Manejo del Fuego, que se formula a continuación para la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales.

OBJETIVOS DEL PLAN

Tendiendo en cuenta las consideraciones enumeradas anteriormente, además que el bosque en la provincia de misiones es el ecosistema más importante por su extensión y multiplicidad de funciones, la conservación del bosque es una de las tareas más importantes del Ministerio de Ecología en concordancia con uno de los principios básicos de la Ordenación Forestal, "*La persistencia del recurso*", y los incendios forestales y rurales constituyen una de las causas más comunes de la destrucción de la masa boscosa, la prevención, presupresión y combate de incendios son tareas de fundamental importancia.

Para ello se debe definir el rol de los organismos e instituciones en el marco de este plan.

Definir además la interacción entre instituciones y su integración para accionar en conjunto ante determinadas contingencias.

Capacitar debidamente y de acuerdo al rol que cumplirán los integrantes de cada organismo o institución que se incorpore al esquema propuesto.

Generar las respuestas requeridas para cada caso, para atender las distintas situaciones que se presenten, de acuerdo a la gravedad o importancia de los mismos.

Planificar debidamente todas las actividades posibles, de acuerdo a los puntos anteriores para la ejecución de las mismas con la mayor celeridad, asignación de recursos correctos, y sin errores, o con un margen previsto.

ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN

Responsabilidades y requerimientos del plan

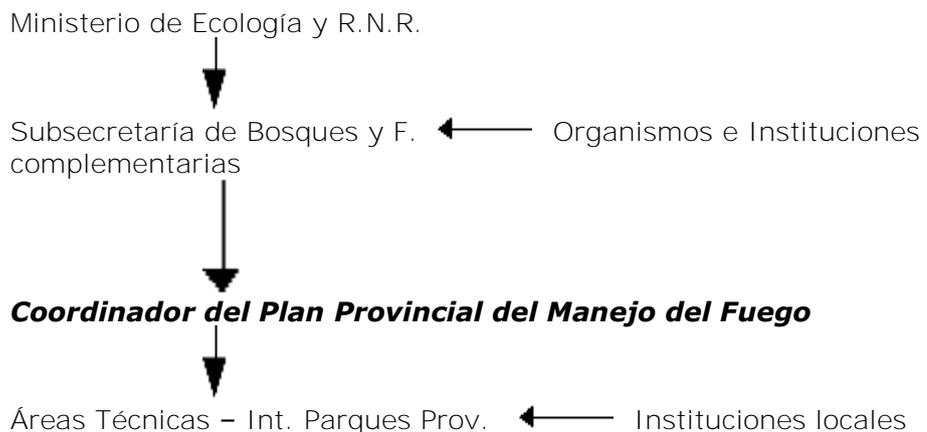
El Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es el organismo responsable de la implementación del Plan Provincial de Manejo del Fuego.

La Subsecretaría de Bosques y Forestación es la dependencia específica que se ocupará de la estructura organizativa, relacionamiento con los demás organismos e instituciones, y de ejecutar las acciones previstas a través de una Unidad de Coordinación, que como máximo responsable de las acciones estará a cargo del **Coordinador del Plan Provincial del Manejo del Fuego**, quien se ocupará de coordinar las acciones conjuntas ante cualquier eventualidad de acuerdo a lo previsto en el presente Plan, para ello actuará en todo el territorio provincial a través de las Áreas Técnicas y Delegaciones del Ministerio y de la Intendencia de Parques Provinciales y el Cuerpo de Guardaparques, y la Brigada de lucha contra incendios forestales y rurales.

Esta estructura se complementará, con el Ministerio de Gobierno a través de la Policía Provincial, Defensa Civil y sus dependencias específicas, Municipios a través de la Intendencia, Red de Emergencia Provincial, Bomberos Voluntarios, Ejército Argentino, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Plan Nacional de Manejo del Fuego a través de la Regional con asiento en la localidad de Apóstoles.

Cada organismo o institución colaborará con recursos humanos y materiales, en cuanto a recursos humanos ya se cuenta con un número de personas capacitadas para el combate, y además se cuenta con el listado de medios disponibles

Cadena de Mandos



Regionalización

De acuerdo a la estructura organizativa planteada, y la cadena de mandos definida, se conviene establecer la implementación del Plan basado en un mando único y gestión operativa descentralizada, coincidente con las áreas técnicas de la Subsecretaría de Bosques y Forestación.

Se ha distribuido en el territorio que comprende cada área técnica el equipamiento de combate, motobombas, tanques, herramientas manuales y equipo de radiocomunicaciones a cargo del cuerpo de guardaparques y delega-

ciones, asimismo se han individualizado los recursos humanos capacitados para el combate y recursos materiales a cargo de las otras instituciones integradas al Plan.

Áreas Técnicas

Andresito (dpto. Gral. Belgrano)

Alto Paraná (Dptos. Iguazú, Eldorado, Montecarlo, Ldor. Gral. San Martín)

Las Araucarias (Dpto. San Pedro)

Guaraní (Dptos. Guaraní, Caingúas, 25 de Mayo)

Centro (dptos. Oberá, L.N. Alem, San Javier)

Sur (Dptos. San Ignacio, Candelaria, Capital, Apóstoles, Concepción)

FUNCIONES

Rol de la Unidad de Coordinación

Contar con el inventario y estado actualizado diario del Equipo propio de combate, lo mismo con el equipo de primeros auxilios, radiocomunicaciones, equipo del personal (uniforme, casco, borcegués)

Contar con el conocimiento de los medios de las mismas características enunciadas anteriormente pero de las demás instituciones y consorcios.

Coordinar las acciones de supresión, recepcionar los requerimiento de medios tanto materiales y humanos y asignarlos adecuadamente.

Organizar los cursos de capacitación para el personal de las distintas instituciones así como las propias, llevando un registro actualizado del personal capacitado y el grado de capacitación de los mismos requeridos para los niveles exigidos en las diferentes especialidades.

Mantener actualizado el sistema de estadísticas de incendios forestales y rurales, asimismo recopilar diariamente datos meteorológicos, publicar diariamente el índice de peligrosidad de incendios forestales, y desarrollar y mantener el sistema de información geográfica para determinar áreas de riesgos potenciales, obtención de mapas con accesos, localización de medios utilizables para la extinción, puntos de toma de agua y otros, propietarios de bosques, manejo de los mismos

Desarrollar e implementar el sistema de operaciones aéreas, definiendo la necesidad de medios aéreos de acuerdo al tipo de contingencia a enfrentar o para las acciones de prevención.

El coordinador tendrá la base de mando y operaciones en el Ministerio de Ecología y R.N.R. (Posadas).

En este ámbito contará con toda la información que se ha detallado anteriormente y recepcionará las novedades de las áreas técnicas, y coordinará con los mandos de las otras instituciones, el requerimiento de equipos y personal necesario en el caso de actividades que requieran la supresión de incendios.

Deberá definir las normas de procedimientos para el empleo de medios aéreos, el requerimiento, la coordinación y despacho de los mismos.

Rol de las Áreas Técnicas e Intendencia de Parques Provinciales

Constituirse en la base del sistema de detección (Red de Alerta Temprana), despacho y ataque inicial de incendios.

Observar y hacer cumplir la legislación vigente, principalmente lo referido a la realización de quemas controladas prohibición de quemas en determinadas áreas.

Mantener el enlace de los sistemas de comunicaciones, detección, alarmas y despacho de la jurisdicción forestal y mantener actualizada la base de datos del sistema del Plan provincial de manejo de fuegos a cargo del coordinador.

Mantener constante contacto y relacionamiento con los responsables de los demás organismos en el área jurisdiccional, para el intercambio de información, y conformación de un comando local de incendios para casos de contingencia.

De acuerdo a la contingencia a enfrentar apoyará al coordinador en las acciones requeridas, cumplir con las órdenes del mismo, y eventualmente constituirse como jefe de incendios.

PLAN OPERATIVO

Prevención

La prevención se hará a través de difusión, capacitación y prácticas de manejo forestal.

Difusión de Índices de peligrosidad de incendios

Difusión de las resoluciones sobre la utilización de las quemas, prohibición.

Difusión de las prácticas adecuadas de manejo en los bosques, tendientes a la eliminación de combustible, todos los restos vegetales de las podas, raleos, explotación, quemas prescriptas.

Difusión de medidas preventivas para realizar quemas prescriptas.

Capacitación del personal tanto para la prevención, presupresión y combate de incendios forestales y rurales.

Organizar jornadas de trabajo para coordinar, intercambiar información, conocer disponibilidad de medios, recursos humanos capacitados y equipamiento para combate.

Coordinar la planificación de acciones con el equipo propio y con otras instituciones, como Bomberos Voluntarios, Consorcios Forestales, u otra fuerza que posea una brigada capacitada, para el ataque inicial a focos de incendios.

Todas estas tareas se realizarán en forma periódica y continua durante el periodo estival (Agosto – Marzo).

Los medios a utilizar para difusión serán los radios y los canales de televisión, así como la prensa escrita.

Presupresión y Supresión

En cada caso de ocurrencia de incendios forestales o rurales, el Sistema de Detección (alerta temprana), despacho y ataque inicial estará a cargo del Área Técnica respectiva o cuerpo de guardaparque jurisdiccional, además de la notificación de la alarma se comunicará al Coordinador Provincial.

Estos recepcionarán las novedades sobre el inicio de cualquier foco, en los días que los Índices de grado peligrosidad de incendios sean Alto, Muy Alto o Crítico, deberán despachar una patrulla en las áreas determinadas como críticas en el área, para la detección de posibles focos, o suspender tareas de quema iniciadas por productores desaprensivos.

Solicitar la colaboración de la fuerza que posea una brigada capacitada en el área para iniciar el ataque inicial a focos de incendios de mediana magnitud que requiera la utilización de equipos como motobombas y un volumen de agua considerable con retardantes.

Si con los medios afectados en el área técnica no fueran suficientes para controlar el incendio, se acudirá a los responsables locales de las otras instituciones para conformar un comando local de incendio y se requerirá la asistencia de la Unidad de Coordinación, requiriendo más equipos y personal.

El comando de incendio, conjuntamente con el apoyo logístico del Coordinador evaluará la situación, si se controlase el incendio con los medios disponibles de apoyo enviados por el coordinador, se concluirá la tarea.

Si la evaluación de la situación concluye en que los medios disponibles no son suficientes y el incendio aún continuara sin control, deberá declararse en estado de emergencia (Alerta Amarillo) y solicitar los medios del Plan Nacional de Manejo del Fuego, con apoyo de los medios aéreos de la Nación.

El Jefe de Incendio (jefe de área técnica) mantendrá la conducción de las tareas de supresión e informará la situación constantemente al Coordinador, para determinar la utilización de los distintos medios provistos por las fuerzas que colaboren.

Una vez controlado el incendio, el Jefe de Incendio informará al Coordinador la situación actual, quien verificará la extinción total del siniestro y ordenará la desmovilización e informará a su vez al Centro Regional del Plan Nacional del Manejo del Fuego.

Coordinación

Todos los Organismos e Instituciones que han participado de la Reunión realizada en la Ciudad de Posadas el 27 de Julio del 2000, para la Coordinación de Lucha contra los Incendios Forestales en la Provincia de Misiones, colaborarán con personal y equipo que dispongan en el momento que sea necesario, todas las actividades serán coordinadas por el Coordinador Provincial del Plan de Manejo del Fuego, quien periódicamente se reunirá con representantes de los distintos organismos para el control y seguimiento de este plan, para su ajuste, o en el caso de surgir nuevas propuestas poner a consideración de las máximas autoridades de cada organismo, y continuar con el desarrollo de los mismos si fueran aprobadas, ante el requerimiento de una de las áreas técnicas, comunicará inmediatamente a los representantes de las demás instituciones de la emergencia, y requerirá a los mismos los medios disponibles y necesarios para la presupresión y supresión de causa que origina la emergencia.

Asimismo solicitará la participación de otros organismos, consorcios, u otras instituciones que crea conveniente, y elaborará los convenios respectivos para incorporar la participación de las mismas en el Plan, y lo pondrá a consideración de la Subsecretaría de Bosques y F.

Presupuesto

Detallado, de acuerdo a las tareas a encarar, difusión, capacitación y posibles acciones para la presupresión y supresión de siniestros.

Anexos

Datos de Organismos e Instituciones participantes, responsable, dirección, Teléfono, otros.

Disponibilidad de medios de cada uno de ellos, personal y equipo, localización.

Volver a: [Incendios](#)